

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312018
Denominación Título:	Máster Universitario en Asesoría Jurídico-Laboral
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	05-06-2018
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Unidad de Postgrado
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodriguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo Garcia Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimsd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación*

de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Asesoría Jurídico-Laboral se aprobó en 2010, comenzó a implantarse en el 2010/11, renovó su acreditación en 2015 y modificó su Memoria de Verificación en 2018. Está vinculado a la Escuela de Másteres Oficiales de la Universidad Rey Juan Carlos (URJC) y se relaciona con un máster anterior: Máster Oficial en Relaciones Laborales. Cuenta con 60 créditos totales (42 obligatorios, 12 de prácticas externas obligatorias y 6 de TFM) y tiene una orientación profesional.

Las guías docentes son adecuadas y conformes a la Memoria de Verificación. Recogen los datos de la asignatura, competencias, contenido, actividades formativas, tiempo de trabajo, metodología y plan de trabajo, métodos de evaluación, bibliografía y profesorado. De cada profesor se incluye un breve CV, con departamento, área de conocimiento, número de sexenios, número de quinquenios y tramos Docente.

Las prácticas, que constituyen una asignatura obligatoria del máster, tienen establecido un procedimiento de solicitud y asignación, asistido por la Unidad de Prácticas Externas de la URJC. La evaluación de las prácticas la realiza la tutora académica a partir de la que realiza el tutor empresarial, según modelo de la URJC.

No queda acreditada la coordinación ni horizontal ni vertical del programa, más allá de unos correos entre profesores, no existiendo ni un procedimiento formal establecido al respecto ni las correspondientes actas de las reuniones de coordinación, lo que en el título es especialmente relevante dado que se trata de un plan de estudios con un número de asignaturas elevado.

El título está homologado por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid para el acceso al turno de oficio en Materia Social, contando con el correspondiente convenio y, a estos efectos, el egresado debe ser Licenciado o Graduado en Derecho y tener superado el Máster Universitario para el Acceso a la Abogacía. Sin embargo, se han admitido alumnos con titulaciones no completamente afines. Tal problema trata de solventarse de manera informal con unas tutorías entre profesor-alumno, sin embargo, debe respetarse el perfil de ingreso establecido o incluir complementos formativos para los alumnos procedentes de títulos no afines.

En la Memoria de Verificación se recogen 35 plazas aprobadas. Los alumnos de nuevo ingreso han sido de 22 en 2015/16, 26 en

2016/17, 32 en 2017/18 y 12 en 2018/19. Se ha producido una bajada importante en el número de alumnos en el último curso y la Universidad está llevando a cabo actuaciones para revertir esta situación, a través de campañas de difusión para atraer nuevos estudiantes.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La información publicada sobre el título es clara y suficiente. Se ha establecido un solo enlace donde se centraliza la información, en el que se incluye toda la información del máster.

Se aporta información sobre las prácticas externas, que son obligatorias, en cuanto a proyecto formativo, procedimiento y evaluación. También se incluye un enlace a la Unidad de Prácticas Externas, aunque no se incluye listado de instituciones con las que se tiene convenio.

Se publica información sobre la organización, composición y funciones del SICG. Los informes de los procesos de renovación de la acreditación están publicados, así como las Memorias Anuales de Seguimiento. También se publican los resultados de las encuestas de satisfacción realizadas a los diferentes colectivos implicados en el título y hay acceso al buzón de quejas y reclamaciones e información sobre el procedimiento de atención de las mismas.

En definitiva, la información ofrecida en la web resulta relevante para los colectivos interesados en el título. Es suficiente, objetiva y de fácil acceso. Así mismo, la información no directamente relacionada con el título, pero de relevancia para los estudiantes, también se expone junto con el resto de la información.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El SGIC se encuentra diseñado e implantado. El órgano responsable del título es la Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) que se rige por el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SIGC) de la URJC. Esta comisión nombra al director del máster, que actuará como presidente; también participa un representante de los profesores que imparten docencia en el título, que actuará como secretario; un representante de los estudiantes de la titulación; otro del PAS y un experto externo relacionado con la titulación. Esta comisión se reúne al menos dos veces al año y formaliza mediante actas sus reuniones.

El título realiza anualmente una Memoria de Seguimiento, donde se reflejan indicadores y propuesta y seguimiento de acciones de mejora. El título dispone de información actualizada de indicadores de seguimiento y se evidencia su análisis en los informes detallados de seguimiento, en las propuestas y el seguimiento de las acciones de mejora y en las actas de la CGCT.

El título realiza encuestas a estudiantes, egresados, profesorado y PAS que permiten valorar su opinión sobre la enseñanza y su satisfacción. El título dispone de resultados de encuestas para los siete cursos académicos anteriores y se publican en la página web. Los niveles de participación son adecuados: de entre el 53.8% y el 78.1% la de los estudiantes en el curso 2018/19; del 53.3% la de los egresados; del 100% la de los estudiantes en prácticas; del 71.4% la del profesorado y del 63.4% la del PAS.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El claustro de profesores del título está compuesto por 16 docentes, todos doctores. La dedicación del profesorado al título es adecuada. Los profesores cuentan con suficiente experiencia docente e investigadora, con un total de 31 sexenios de investigación.

La ratio estudiante/profesor es adecuada, siendo de 0.75 alumnos por profesor (12 alumnos en 2018/19). Se publica en la web de la URJC los CV de los profesores, con indicación de sus principales líneas de investigación.

La satisfacción global de los estudiantes con el profesorado es muy alta, con un 3.9 sobre 5 en la labor del profesor y un 3.95 de valoración global docente del máster. Se valora muy positivamente por los estudiantes la alta preparación, formación y atención del profesorado.

Se valora favorablemente la existencia de un programa de formación para profesores, en el que ha participado varios docentes del título. Se ha puesto de manifiesto actuaciones de formación e innovación educativa relevantes por parte de la Universidad.

La participación del profesorado del título en el programa DOCENTIA cuenta con resultados positivos.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo con los que cuenta el título es común para todos los posgrados y se cuenta con el apoyo de la Escuela de Másteres Oficiales de la URJC. Sin embargo, el nivel de satisfacción de los alumnos con dicho personal de apoyo es muy bajo.

También se han manifestado quejas de los alumnos con respecto del mobiliario y otras infraestructuras de las clases y con la plataforma virtual de apoyo a la docencia presencial.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación permiten adquirir los conocimientos y habilidades previstos en la Memoria de Verificación, que corresponden al nivel 3 del MECES. Tanto las actividades formativas como los criterios de evaluación aplicados son los recogidos en la Memoria de Verificación. Además, dado el tamaño de los grupos por clase puede realizarse el tipo de evaluación previsto, basado principalmente en evaluación continua y examen final. La asignación, realización, seguimiento y evaluación del TFM se desarrollan adecuadamente y permiten alcanzar los resultados de aprendizaje del nivel MECES correspondiente. En el curso 2018/19 se defendieron 18 TFM, siendo 9 profesores del programa los tutores de TFM. También la evaluación y resultados del aprendizaje de las prácticas externas se ajusta a lo dispuesto en la Memoria de Verificación.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las diferentes tasas e indicadores del título son coherentes y adecuados, salvo lo ya apuntado anteriormente acerca de la disminución del número de alumnos de nuevo ingreso.

La satisfacción general de los diferentes colectivos es muy positiva, tanto en la valoración docente como con la satisfacción global con la organización de la enseñanza y las prácticas. El grado de satisfacción global con el máster es de 4.13. Sin embargo y como se ha señalado anteriormente, en determinados apartados es relativamente baja, especialmente en lo que se refiere a los servicios disponibles y a los espacios de docencia.

Sobre la inserción laboral, según la encuesta realizada en 2019 con un tamaño muestral del 53.3% sobre 15 individuos con los que es posible comunicar, con respecto a la situación laboral un año después de la finalización del máster, la tasa de actividad (nº activos/población total) es del 87.5%; la tasa de empleo (nº empleados/población total) un año después de finalizar el master es del 87.5% y la tasa de paro (nº desempleados/nº activos) un año después de finalizar el master es del 0.0%; por lo que son unos datos muy positivos. El porcentaje de titulados activos que mejoran su situación laboral con el máster es del 66.7%. Se aprecia un elevado porcentaje de inserción laboral, incrementándose notablemente desde la última Renovación de la acreditación.

RECOMENDACIONES:

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

1.- Se recomienda establecer mejoras en los servicios de apoyo administrativo al programa y a los alumnos y en los medios materiales, como son el mobiliario, las infraestructuras de las aulas y la plataforma virtual.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se debe establecer una estructura formal de coordinación con participación del profesorado, así como una distribución de funciones y el registro de las reuniones mediante actas.

2.- Se deberían incluir complementos de formación para los perfiles de acceso no afines al título o respetar el perfil de ingreso establecido, con el fin de asegurar que todos los estudiantes disponen de las competencias necesarias para iniciar los estudios.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Plan de Mejora presentado por la Universidad Rey Juan Carlos atiende las modificaciones necesarias del presente Informe. Las acciones propuestas serán de especial seguimiento, particularmente las referidas al aseguramiento del perfil de ingreso previsto.

En Madrid, a 28 de mayo de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
